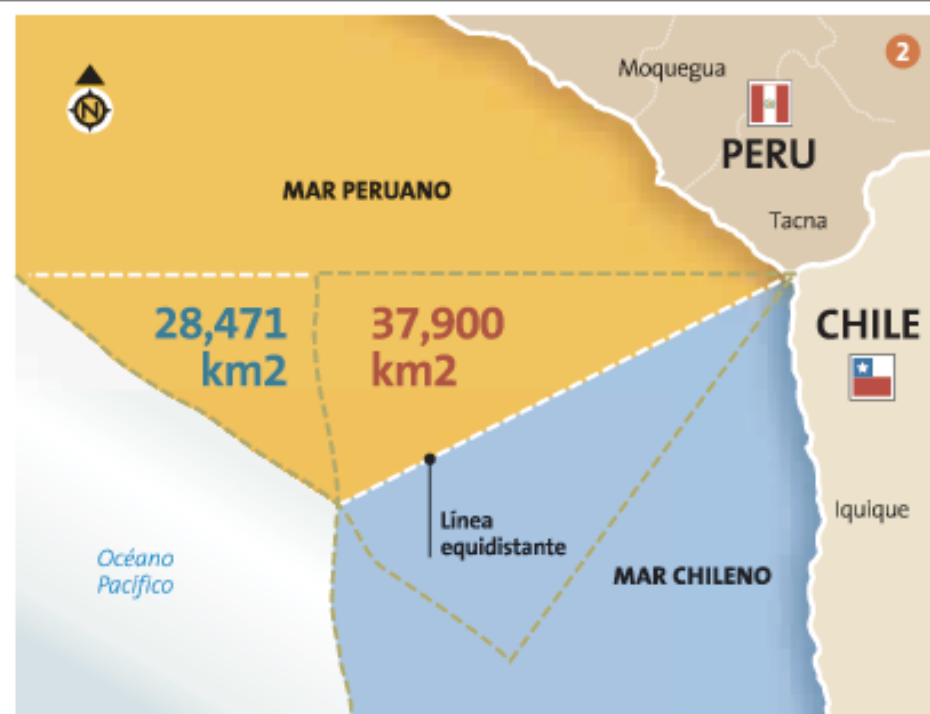


### La superposición

> Debido a la configuración de las costas de Chile y Perú, cuando ambos países hacen su proyección de las 200 millas, se produce una superposición de 67,139 kilómetros cuadrados, que el vecino del sur reconoce como suyos, mutilando parte del mar que le corresponde al Perú.



### Lo que reclama el Perú

> El Perú reclama para sí los 37,900 km<sup>2</sup> del triángulo interior donde se superponen las 200 millas marítimas de los dos países y los 28,471 km<sup>2</sup> que están dentro de las 200 millas peruanas, pero que Chile considera parte de alta mar.

PROCESO HISTÓRICO MEMORIA QUE SE PRESENTÓ HOY ANTE LA CORTE DE LA HAYA CONTIENE LOS ARGUMENTOS DE LA POSICIÓN PERUANA

# El Perú defiende más de 66 mil km<sup>2</sup> de mar territorial

► Estado peruano demanda al tribunal que determine el curso de la frontera marítima.

► También plantea que se establezca una línea equidistante para una solución equitativa.

PATRICIA KADENA

La disputa sobre los límites marítimos entre Chile y Perú tiene mucha historia y una nutrida lista de escaramuzas diplomáticas e intercambios verbales entre políticos y autoridades de ambas naciones, que han hecho que las relaciones bilaterales se tensen cada cierto tiempo y con mucha facilidad.

El origen del problema no es otro que la inexistencia de una frontera marítima, que ha generado una controversia sobre 67,139 km<sup>2</sup> de mar, que es el área donde se superponen las proyecciones de las 200 millas de los dos países y que Chile reclama como

## miembros de la Corte de La Haya



**PRESIDENTE:**  
■ Hisashi Owada (Japón)

**VICEPRESIDENTE:**  
■ Peter Tomka (Eslovaquia)

**JUECES:**  
■ Shi Jiuyong (China)  
■ Abdul Koroma (Sierra Leona)  
■ Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania)  
■ Thomas Buergenthal (EE.UU.)  
■ Bruno Simma (Alemania)  
■ Ronny Abraham (Francia)  
■ Kenneth Keith (Nueva Zelanda)

■ Bernardo Sepúlveda Amor (México)  
■ Mohamed Bennouna (Marruecos)  
■ Leonid Skotnikov (Federación Rusa)  
■ Antonio Cancado Trindade (Brasil)  
■ Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)  
■ Christopher Greenwood (Reino Unido)

**SECRETARIO:**  
■ Philippe Coubreur (Bélgica)

→ La Corte Internacional de Justicia tiene su sede en La Haya, capital de Holanda, y está integrada por 15 magistrados.

suyo en su totalidad, mutilando parte del dominio marítimo del Perú.

En defensa de su derecho, el Perú planteó, el 16 de enero del año pasado, una demanda contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, cuya memoria —que es la sustentación histórica, jurídica, geográfica y diplomática de la controversia— se presentó hoy, en Holanda, ante el tribunal que preside el japonés Hisashi Owada.

El objeto de la demanda es que la Corte de la Haya determine el curso de la línea marítima entre los dos estados y que se reconozca, a favor del Perú, 37,900 km<sup>2</sup> del triángulo interno donde se superponen las 200 millas de los dos países y 28,471 km<sup>2</sup> del triángulo externo que se encuentra dentro de las 200 millas peruanas y que el vecino del

sur considera como parte de alta mar.

Según el planteamiento peruano —y así consta en la demanda— la delimitación marítima debe empezar en el punto de la costa denominado Concordia —que es donde termina la frontera terrestre conforme el Tratado de 1929— y, a partir de allí, trazarse una línea equidistante para obtener un resultado equitativo entre las partes.

**LOS DOCUMENTOS.** Chile sostiene, a diferencia del Perú, que la frontera marítima ya está formalmente delimitada por el paralelo geográfico, y basa su posición en los acuerdos pesqueros firmados en 1952 y 1954 y en otros documentos suscritos en 1968 y 1969.

La Declaración sobre Zona Marítima, también conocida como Declaración de Santiago, firmada entre Chile, Ecuador y Perú, en 1952, establece que a cada uno de los estados firmantes le corresponde soberanía y jurisdicción exclusivas sobre 200 millas marítimas adyacentes a sus costas.

Chile utiliza este documento para decir que la frontera está establecida por el paralelo dado que, en su artículo IV, se dice que "en el caso de territorio insular, la zona de las 200 millas marítimas